



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante el mal estado en que se encuentra la un tramo de la Avda. Justo Quesada, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de abril de 2018, acordó:

“PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras de “MEJORAS DE LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. JUSTO QUESADA”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Ángel Miller García.

SEGUNDO. Se proceda a incoar el expediente de contratación administrativa para la adjudicación de las obras “MEJORAS DE LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. JUSTO QUESADA”, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

TERCERO. Que se elabore el pliego el pliego de cláusulas administrativas particulares, se adjunte el proyecto de las obras, se expida certificado de existencia de crédito y se informe por el secretario y el interventor para que cumplimentado, se me dé cuenta, a efectos de someter el expediente a la aprobación del mismo por la junta de gobierno local.”

El objeto de las obras es la reordenación viaria de un tramo de la Avda. Justo Quesada, introduciendo mejoras en la calidad de los materiales a utilizar en los acabados de la pavimentación y suprimiendo las barreras arquitectónicas según la normativa vigente en materia de accesibilidad en el medio urbano. También se renueva la red de agua potable, se modifica la red de pluviales y el emplazamiento de los puntos de luz existentes para adaptarlos a la nueva ordenación viaria, se soterra la instalación aérea de baja tensión y se realiza la canalización para la red subterránea de telefonía.

Las obras se localizan en la Avda. Justo Quesada, iniciándose en la esquina de la C/ Camilo José Cela, finalizando en la última vivienda de la alineación situada en el margen derecho, una vez superada la C/ Malecón del Soto, como tramo de salida desde el centro de la población en dirección a las urbanizaciones, en el margen derecho del Río Segura.

El suelo objeto de esta actuación se encuentra situado íntegramente en el término municipal de ROJALES.

En relación con las obras descritas, la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante ha concedido una subvención nominativa.

Revocada por la Alcaldía la delegación que se efectuó por decreto 531/2015, de 15 de junio, en la Junta de Gobierno Local, mediante resolución de la Alcaldía 660/2018, de 13 de julio, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, el gasto y el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando un anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Rojales, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2018, detectó error en el pliego administrativo y acordó elevar propuesta de desistimiento del procedimiento de adjudicación al órgano de contratación.

Debidamente justificada la propuesta de la Mesa en el expediente, esta Alcaldía resolvió desistir del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante decreto 2018-0770, de 14 de agosto de 2018.

Visto lo expuesto, es necesario ejecutar las obras descritas en el proyecto para satisfacer el interés público.

Por todo ello,

DISPONGO

PRIMERO. Que se redacte un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares en el que esté subsanado el error detectado y donde se fijen las bases para la contratación de las obras "MEJORAS DE LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. JUSTO QUESADA".

SEGUNDO. Que se emita informe por intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

TERCERO. Que se emita informe por secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Pérez García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE